



**NORMAS DE AUDITORÍA
GENERALMENTE ACEPTADAS EN CHILE**

2023

CONTENIDO:

- **COMPILACIÓN ACTUALIZADA DE NORMAS DE AUDITORÍA
GENERALMENTE ACEPTADAS EN CHILE**

Páginas 1 a la 1707

ÍNDICE GENERAL

Sección AU	Materia	Páginas
	Índice General e Introducción	i-ix
AU 101	Prefacio de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.	1-3
AU 102	Prólogo a la Codificación de Normas de Auditoría, Principios Subyacentes a una Auditoría Efectuada de Acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.	4-6
AU 200	PRINCIPIOS GENERALES Y RESPONSABILIDADES	
AU 200	Objetivos Generales del Auditor Independiente y Efectuar una Auditoría de Acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.	7-43
AU 210	Términos del Trabajo.	44-68
AU 220	Control de Calidad para Trabajos Efectuados de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.	69-89
AU 230	Documentación de Auditoría.	90-108
AU 240	Consideración de Fraude en una Auditoría de Estados Financieros.	109-170
AU 250	Consideración de Leyes y Regulaciones en una Auditoría de Estados Financieros.	171-190
AU 260	La Comunicación del Auditor con los Encargados del Gobierno Corporativo.	191-223
AU 265	Comunicar Asuntos Relacionados con el Control Interno Identificados en una Auditoría.	224-247

ÍNDICE GENERAL, continuación

Sección AU	Materia	Páginas
AU 300-499	EVALUACIÓN DE RIESGOS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS EVALUADOS	
AU 300	Planificar una Auditoría.	248-267
AU 315	Entendimiento de la Entidad y de su Entorno y Evaluar los Riesgos de Representaciones Incorrectas Significativas.	268-408
AU 320	La Importancia Relativa al Planificar y Efectuar una Auditoría.	409-422
AU 330	Efectuar Procedimientos de Auditoría en Respuesta a Riesgos Evaluados y Evaluar la Evidencia de Auditoría Obtenida.	423-456
AU 402	Consideraciones de Auditoría Relacionadas con una Entidad que Utiliza una Organización de Servicios.	457-484
AU 450	Evaluación de Representaciones Incorrectas Identificadas Durante la Auditoría.	485-502
AU 500	EVIDENCIA DE AUDITORÍA	
AU 500	Evidencia de Auditoría.	503-538
AU 501	Evidencia de Auditoría - Consideraciones Específicas para Partidas Seleccionadas.	539-576
AU 505	Confirmaciones Externas.	577-594
AU 510	Saldos de Apertura - En Trabajos de Auditoría Inicial, Incluyendo Trabajos de Reauditorías.	595-615
AU 520	Procedimientos Analíticos.	616-628
AU 530	Muestreo en Auditoría.	629-642

ÍNDICE GENERAL, continuación

Sección AU	Materia	Páginas
AU 500	EVIDENCIA DE AUDITORÍA, continuación	
AU 540	Auditar Estimaciones Contables, Incluyendo Estimaciones de Contabilizaciones al Valor Justo y Revelaciones Relacionadas.	643-725
AU 550	Partes Relacionadas.	726-759
AU 560	Hechos Posteriores y Hechos Descubiertos con Posterioridad.	760-778
AU 570	Consideración del Auditor Acerca de la Capacidad de una Entidad para Continuar como una Empresa en Marcha.	779-819
AU 580	Representaciones Escritas.	820-849
AU 585	Consideración de Procedimientos Omitidos después de la Fecha de Emisión del Informe.	850-855
AU 600	UTILIZACIÓN DEL TRABAJO DE OTROS	
AU 600	Consideraciones Especiales - Auditorías de Estados Financieros de un Grupo (Incluyendo el Trabajo de los Auditores de los Componentes).	856-943
AU 610	Utilizar el Trabajo de Los Auditores Internos	944-972
AU 620	Utilización del Trabajo de un Especialista del Auditor.	973-999
AU 700	CONCLUSIONES DE AUDITORÍA E INFORMES	
AU 700	Formar una Opinión e Informar sobre Estados Financieros.	1000-1063
AU 701	Comunicación de los Asuntos Claves de Auditoría en el Informe del Auditor Independiente	1064-1090
AU 703 ^(*)	Formar una Opinión e Informar sobre Estados Financieros de Planes de Beneficios a Empleados	

^(*) Esta sección de auditoría, si bien se encuentra formando parte de las normas profesionales emitidas por AICPA, no es aplicable en Chile.

ÍNDICE GENERAL, continuación

Sección AU	Materia	Páginas
AU 700	CONCLUSIONES DE AUDITORÍA E INFORMES, continuación	
AU 705	Modificaciones a la Opinión en el Informe del Auditor Independiente.	1091-1144
AU 706	Párrafos de Énfasis en un Asunto y Párrafos sobre Otros Asuntos en el Informe del Auditor Independiente.	1145-1176
AU 708	Uniformidad de los Estados Financieros.	1177-1186
AU 720	Las Responsabilidades del Auditor en Relación con Otra Información Incluida en el Informe Anual	1187-1213
AU 725	Información Suplementaria Relacionada con los Estados Financieros Tomados como un Todo.	1213-1234
AU 730	Información Suplementaria Requerida.	1235-1250
AU 800	CONSIDERACIONES ESPECIALES	
AU 800	Consideraciones Especiales - Auditorías de Estados Financieros Preparados de Acuerdo con Marcos de Propósito Específico.	1251-1295
AU 805	Consideraciones Especiales - Auditorías de Estados Financieros Únicos y Elementos, Cuentas y Partidas Específicos de un Estado Financiero.	1296-1336
AU 806	Informar sobre el Cumplimiento de Aspectos de Acuerdos Contractuales o Requerimientos de Organismos Reguladores relacionados con Estados Financieros Auditados.	1337-1355
AU 810	Trabajos para Informar sobre Estados Financieros Resumidos.	1356-1383
AU 900	CONSIDERACIONES ESPECIALES EN CHILE	
AU 905	Alertas que Restringen el Uso de las Comunicaciones Escritas del Auditor.	1384-1393

ÍNDICE GENERAL, continuación

Sección AU	Materia	Páginas
AU 900	CONSIDERACIONES ESPECIALES EN CHILE, continuación	
AU 910	Estados Financieros Preparados de Acuerdo con un Marco de Preparación y Presentación de Información Financiera Generalmente Aceptado en otro País.	1394-1409
AU 915	Informes sobre la Aplicación de los Requerimientos de un Marco de Preparación y Presentación de Información Financiera Aplicable.	1410-1421
AU 920	Cartas para “Underwriters” y Otras Partes Solicitantes	1422-1510
AU 925 ^(*)	Documentos presentados ante la “ <i>Securities and Exchange Commission</i> ” bajo la Ley de Valores de 1933	
AU 930	Revisión de la Información Financiera Intermedia.	1511-1577
AU 935	Auditorías de Cumplimiento	1578-1619
AU 940	Auditoría de Control Interno Sobre El Proceso de Preparación y Presentación de Información Financiera La Cual Está Integrada a Una Auditoría de Estados Financieros.	1620-1707
AU 945 ^(*)	Participación del Auditor con Exención de Documentos de Oferta	

^(*) Esta sección de auditoría, si bien se encuentra formando parte de las normas profesionales emitidas por AICPA, no es aplicable en Chile.

^(*) Esta sección de auditoría, si bien se encuentra formando parte de las normas profesionales emitidas por AICPA, no es aplicable en Chile.

INTRODUCCIÓN

De conformidad con los propósitos y responsabilidades señalados en los párrafos 2 y 3 de la Sección AU 101, “*Prefacio de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas*”, la Comisión de Auditoría ha estimado pertinente preparar una nueva compilación de las **Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas** (NAGAs). Esta nueva edición, considera todas las Normas vigentes hasta la NAGA N° 71 y, además, se incorporan nuevas Normas y modificaciones a las ya vigentes.

Esta edición se ha terminado de elaborar en el mes de agosto del año 2022 y comprende todo el contenido de las Normas Auditoría emitidas por AICPA denominadas como “*Statements on Auditing Standards*”. Se derogan en consecuencia, todas las anteriores Secciones de auditoría incluidas en la anterior compilación de NAGA N° 71. Se excluye de lo anterior las Circulares de Auditoría que se mantengan vigentes a la fecha.

APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

Esta Compilación ha sido preparada por la Comisión de Auditoría del Colegio de Contadores de Chile A.G. y fue aprobada con el voto unánime de todos sus miembros.

Los miembros de la Comisión de Auditoría que participaron en la preparación de esta Compilación son los siguientes:

Jesús Riveros G.
Presidente

Víctor Aguayo H.
Sergio Mercado P.
Jaime Goñi G.
Patricia Zuanic C.
Héctor Cabrera M.

Álvaro Leiva C.
Miguel Sapag P.
José Salas A.
Angelica León L.
Roberto Villanueva B.

Gerente Técnico

Andrés García M.

APROBACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO NACIONAL

La presente Norma N° 72 que publica esta Compilación de Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas fue aprobada por el Consejo Nacional del Colegio de Contadores de Chile A.G., en su sesión ordinaria del día 15, de septiembre de 2022, de acuerdo a las atribuciones contenidas en el Artículo N° 13.11 del Estatuto del Colegio (Art. 13°, letra (g) de la Ley N° 13.011), y acordó hacer obligatoria la aplicación de esta Norma N° 72 para auditorías de estados financieros por los períodos terminados el o con posterioridad al 31 de diciembre de 2023. Está permitida su aplicación anticipada.

JOSÉ SAN MARTIN H.
Secretario General

OSVALDO DE LA FUENTE I.
Presidente Nacional